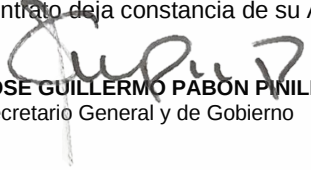


 Alcaldía de Chinácota	ACTA	PA-GA-BS-F12	
		FECHA 08/03/2018	VERSIÓN 2
		Página 1 de 1	

ACTA DE APROBACIÓN DE GARANTÍAS

NUMERO DEL CONVENIO:	MC-SEG-014-2026
VALOR INICIAL (En números):	\$ 42.000.000,00
PLAZO DE EJECUCION:	El plazo del Contrato resultante del presente proceso será hasta el treinta (31) de diciembre de 2026, o hasta que se agote el presupuesto, se inicia a partir de su perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos de ejecución de este, y previa suscripción del acta de inicio correspondiente debidamente suscrita por las partes.
FECHA DE INICIACION:	11 de mayo de 2026
FECHA DE TERMINACION:	31 de diciembre de 2026
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:	032407 de fecha 24 de marzo de 2026
MODIFICATORIOS Y ADICIONALES (si hay lugar a ello y especificando si se trata de adicional de amparos, tiempo, dinero o ambos)	N.A.
DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	N.A.
VALOR DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	N.A.
TIEMPO DEL MODIFICATORIO O ADICIONAL (Si hay lugar a ello)	N.A.
CONTRATO DE SEGURO CONTENIDO EN UNA POLIZA – ART. 2.2.1.2.3.1.2. DCTO/1082 DE 2015	
ASEGURADORA:	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
POLIZA DE GARANTIA No:	49-46-101018414
FECHA DE EXPEDICION:	09 de mayo de 2026
ANEXO:	CERO (0)
RIESGO ASEGURADO:	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: Una vigencia igual al plazo establecido del contrato y seis (6) meses más a partir de la suscripción del mismo. Valor asegurar, diez (10%) del valor del contrato.
VIGENCIA DESDE:	08 de mayo de 2026
VIGENCIA HASTA:	30 de junio de 2027
RIESGO ASEGURADO:	CALIDAD DE LOS SERVICIOS: Una vigencia igual al plazo establecido del contrato y seis (6) meses más a partir de la suscripción del mismo. Valor asegurar, diez (10%) del valor del contrato.
VIGENCIA DESDE:	08 de mayo de 2026
VIGENCIA HASTA:	30 de junio de 2027
RIESGO ASEGURADO:	CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES: Una vigencia igual al plazo establecido del contrato y seis (6) meses más a partir de la suscripción del mismo. Valor asegurar, diez (10%) del valor del contrato.
VIGENCIA DESDE:	08 de mayo de 2026
VIGENCIA HASTA:	30 de junio de 2027
POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – ART. 2.2.1.2.3.1.8. DCTO/1082 DE 2015	
NUMERO DE POLIZA:	N/A.
FECHA DE EXPEDICION:	N/A.
RIESGO ASEGURADO:	N/A.
VIGENCIA DESDE:	N/A.
VIGENCIA HASTA:	N/A.

En Chinácota, a los once (11) días del mes de mayo de 2026, en su calidad de Supervisor JOSE GUILLERMO PABON PINILLOS y con el objeto de verificar el cumplimiento de los requisitos contemplados en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 de 2015, realizó la revisión de la Póliza de la referencia y teniendo en cuenta que la misma reúne las condiciones legales y reglamentarias propias de este instrumento y ampara los riesgos establecidos para la ejecución del contrato deja constancia de su APROBACION.


JOSE GUILLERMO PABON PINILLOS
 Secretario General y de Gobierno

PROYECTADO	ELABORADO	REVISADO
Javier Eduardo Reyes Silva	Yennifer Andrea Mantilla Tarazona	Jose Guillermo Pabon Pinillos
Asesor Jurídico Contratación	Asesor Jurídico Contratación	Secretario General y de Gobierno

Carrera 4 No. 4-01 Palacio Municipal B. Centro – Telfs. 5 86 4150, 5 864108, fax 5 86 5610

alcaldia@chinacota-nortedesantander.gov.co, planeacion@chinacota-nortedesantander.gov.co

www.chinacota-nortedesantander.gov.co, Código Postal 541070